

Guatemala, 31 de Diciembre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-62-2020** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-62-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

1	495-2019	José Elias Florian Cap	resolución
2	367-2019	tropigas de Guatemala S.A	hoja de tramite
3	38-2020	Planta ecologica W1	hoja de tramite
4	671-2019	Transportes Lopez y Lopez	Resolución 10 días
5	894-2019	gasolimera los tres	resolución
6	1074-2019	Irma Rosidalia de leon de Camderón	hoja de tramite
7	4690-1998	Gasolinera El Centro	resolución
8	1379-2020	Byron cruz Cifuentes	resolución
9	1380-2020	gas zate Sociedad Anónima.	providencia
10	242-2018	Unopetrol S.A	resolución
11	153-2018	Tecnología Avanzada de Celulares Tecacell	hoja de tramite
12	1619-2020	comercializadora e Inversiones JJ S.A	resolución
13	390-2018	Tropigas de Guatemala S.A	resolución
14	493-2019	TROPIGAS DE GUATEMALA	RECURSO DE REVOCATORIA
15	574-2020	TROPIGAS DE Guatemala S.A	Hoja de Tramite
16	1383-2020	Gas Unico, Sociedad Anónima	resolución de 5 días
17	159-2019	TRANSPORTES MIRANDA	Hoja de Remisión
18	1855-2018	Alberto Rocael Yancor Torres	providencia de cobro economico coactivo
19	1074-2019	Estación de servicio Sevene Eleven	Resolución
20	167-2000	Estación de servicio Liverpool S.A	Resolución
21	308-18	Clarotex Guatemala, S.A	Resolución
22	38-2020	Planta Ecologica W1	Resolución de Pago

Atentamente,

Mayra Edith Salazar Salazar de Grajeda
DPI No. (2231-84489-0101)

Vo.Bo. Lic. Rafael Humberto Bracamonte Cermeño
Jefe Temporal Departamento de Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos

Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

